



Requisitos mínimos de salud 2026 - 2027



La evidencia muestra que los estudiantes saludables tienen mejores patrones de asistencia y rinden mejor académicamente. El estado de Illinois requiere que los padres y tutores legales den evidencia de haber obtenido las inmunizaciones y exámenes físicos requeridos antes del 15 de octubre, o su estudiante será excluido de la escuela. Para más información sobre los requisitos de salud de CPS, contacte al personal de enfermería de su escuela.

El seguro médico puede ofrecer a los estudiantes y sus familias cobertura de atención médica que puede ser utilizada para visitas al doctor, inmunizaciones, medicaciones, atención dental, exámenes oculares, lentes y más. Medicaid Insurance ofrece cobertura para los niños de Illinois, sin importar su estatus migratorio.

Si le gustaría tener ayuda para inscribir a su niño en el programa de atención médica, llame a la línea directa de Healthy CPS, 773-553-KIDS (5437), o visite cps.edu/cfbu.

Si necesita ayuda para encontrar un centro de salud cerca a usted, visite findahealthcenter.hrsa.gov.



Requisitos de examinación

Examen físico

Se debe al momento de matrícula o no más tarde del 15 de octubre.

- Debe ser completado durante los doce meses antes de entrar a prekínder, kínder, sexto grado, o noveno grado; también debe ser completado por cualquier estudiante que se integre a CPS por primera vez.

Examen ocular

Se debe al momento de matrícula o no más tarde del 15 de octubre y debe ser proporcionado por:

- aquellos que estén entrando al estado de Illinois por primera vez, en cualquier grado y
- aquellos que estén ingresando a kínder.

Examen dental

Se debe no más tarde del 15 de mayo para kínder, segundo grado, sexto grado y noveno grado.

Vacunas recomendadas

CPS recomienda que, si tiene preguntas sobre cuáles vacunas son las mejores para usted y su estudiante, favor de hablar con su doctor u otro profesional de salud que sepa de su historial médico.

VPH: Recomendada para prevenir algunos cánceres relacionados al virus de papiloma humano (VPH). Recomendada para jóvenes de once o doce años.

COVID-19: Ayuda a protegerle de enfermedades serias, la hospitalización, y otros efectos. Recomendada para toda persona de seis meses o más de edad.

Influenza: Se recomienda que toda persona de seis o más meses de edad obtenga una vacuna contra la influenza cada año.

Estas vacunas son recomendadas por proveedores médicos. En Illinois no son requeridas para que un niño pueda asistir a la escuela. Para más información, visite cps.edu/vaccine.



Requisitos de inmunización

Se deben tener al día al momento de matrícula o a más tardar el 15 de octubre.

Los Centers for Disease Control and Prevention (Centros Para el Control y la Prevención de Enfermedades o CDC) y la American Academy of Pediatrics (Academia Americana de Pediatría o AAP) recomiendan que los niños se pongan al día con las vacunas de niñez rutinarias y así volver a andar en buen camino en cuanto a la escuela, el cuidado y más allá. Asegurar que su estudiante esté al día con las vacunas recomendadas y las requeridas por la escuela es la mejor manera de protegerlos de una variedad de enfermedades que se pueden prevenir con vacunas. Las vacunas a continuación son requeridas por el estado de Illinois para todo estudiante que asista a la escuela, a menos de que se reciba un [Formulario de Certificación de Exención Religiosa de Illinois](#).

Para saber más de cada tipo de vacuna, hable con el proveedor de atención médica de su estudiante o visite cdc.gov/vaccines/parents.

Difteria, pertussis, tétano

- **Niñez temprana (programas preescolares):** Tres dosis de la vacuna DTP o DTap para el primer cumpleaños. Una dosis de refuerzo adicional para el segundo cumpleaños.
- **Comienzo de grado (kínder o primer grado):** Cuatro o más dosis de DTP o DTap; la última, una dosis de refuerzo, debería ser obtenida en o después del cuarto cumpleaños.
- **Comienzo de grado (otros grados):** Tres o más dosis de DTP, DTap o Td; la última dosis califica como una de refuerzo si se recibe al cumplir los cuatro años o después.
 - Para aquellos estudiantes menores de once años entrando al sexto grado: Una dosis de Tdap.
 - Una dosis de Tdap o DTap administrada a los diez años o después ahora puede ser considerada como la dosis de refuerzo para adolescentes.

- **Intervalo mínimo entre dosis en la serie:** Cuatro semanas (28 días). Intervalo entre la serie y la dosis de refuerzo: seis meses.

Polio

- **Niñez temprana (programas preescolares):** Dos dosis para el primer cumpleaños. Una dosis adicional para el segundo cumpleaños. Tres dosis, con los intervalos apropiados, para cualquier niño de veinticuatro o más meses de edad.
- **Comienzo de grado (kínder o primer grado):**
 - Todo niño que ingrese a kínder deberá mostrar evidencia de cuatro dosis, con la cuarta en o después del cuarto cumpleaños.
 - Según la serie de recuperación de terreno del Comité Asesor de Prácticas de Inmunización de los CDC (ACIP, según sus siglas en inglés), una cuarta dosis de la vacuna contra el polio no es necesaria si la tercera dosis fue administrada a los cuatro años o después y al menos seis meses después de la dosis previa.
- **Comienzo de grado (otros grados):**
 - Tres o más dosis de la vacuna contra el polio, con la última en o después del cuarto cumpleaños.
- **El requisito de cuatro dosis aplica a los grados de kínder a noveno.**

Requisito progresivo de cuatro dosis

Año escolar	Grados
SY27-28	K-10
SY28-29	K-11
SY29-30 y en adelante	K-12

- **Intervalo mínimo entre las dosis de la serie:** Cuatro semanas (28 días)
- La cuarta dosis debe ser obtenida al menos seis meses después de la dosis previa.

Sarampión, paperas y rubéola

- **Niñez temprana (programas preescolares):** Una dosis en o después del primer cumpleaños.
- **Kínder a duodécimo grado:** Dos dosis de la vacuna contra el sarampión/paperas/rubéola; la primera dosis debe haber sido recibida en o después del primer cumpleaños y la segunda no menos de cuatro semanas (28 días) después.



Requisitos de inmunización

- La evidencia de haber contraído **sarampión** anteriormente será verificada por un médico y evidencia de laboratorio.
- La evidencia de haber contraído **papera** anteriormente será verificada por un médico y evidencia de laboratorio.
- Evidencia de laboratorio de inmunidad a la rubéola.

Haemophilus influenzae de tipo B (HiB)

- **Niñez temprana (programas preescolares):** Evidencia de inmunización que cumpla con las recomendaciones del ACIP para la vacunación contra el HiB. Los niños de 24 a 59 meses de edad sin una serie de vacunas completada deberán demostrar evidencia de haber recibido una dosis de la vacuna a los quince meses o después.
- **Kínder a duodécimo grado:** No se requiere para niños de cinco o más años de edad.

Enfermedades neumocócicas invasivas (PCV)

- **Niñez temprana (programas preescolares):** Evidencia de inmunización que cumpla con las recomendaciones del ACIP para la PCV. Los niños de 24 a 59 meses de edad sin una serie primaria de vacunas PCV deberán demostrar evidencia de haber recibido una dosis de la vacuna después de los veinticuatro meses de edad.
- **Kínder a duodécimo grado:** No se requiere para niños de cinco o más años de edad.

Hepatitis B

- **Niñez temprana (programas preescolares):** Tres dosis, con intervalos apropiados (ver dosis bajo intervalo mínimo). La tercera dosis debe haber sido administrada en o después de seis meses de edad.
- **Comienzo de grado (kínder o primer grado):** No es requerida de kínder a quinto grado.
- **Comienzo de grado (otros grados):** Los estudiantes que ingresen a CPS para el sexto a duodécimo grado necesitan haber recibido tres dosis de la vacuna contra el hepatitis B, administrada con intervalos apropiados.
- **Intervalo mínimo entre dosis:** El intervalo entre la primera y la segunda dosis debe ser de al menos cuatro semanas. El intervalo entre la segunda y la

tercera debe ser de al menos ocho semanas. El intervalo entre la primera y la tercera dosis debe ser de al menos dieciséis semanas.

- La evidencia de vacunación puede ser sustituida por evidencia de infección previa o actual, si es verificada con evidencia de laboratorio.

Varicela (vacuna de varicela)

- **Niñez temprana (programas preescolares):** Una dosis en o después del primer cumpleaños.
- **Kínder a duodécimo grado:** Dos dosis para los estudiantes ingresando en todos los grados; la primera dosis debe haber sido en o después del primer cumpleaños y la segunda no menos de cuatro semanas (28 días) después.
- La evidencia de haber contraído varicela anteriormente será verificada por un médico y evidencia de laboratorio.

Meningitis (MCV4), (MenACWY)

Las vacunas MenACWY pueden ser administradas al mismo tiempo que las vacunas Men B, pero en otro lugar de la anatomía.

- **Comienzo de grado (otros grados):**
 - **Aplica a los estudiantes ingresando a los grados del sexto al undécimo:** Una dosis de la vacuna contra la meningitis.
 - **Estudiantes ingresando al duodécimo grado:** Dos dosis de la vacuna contra la meningitis.
- **Intervalos de administración mínimos:**
 - **Para aquellos ingresando en el sexto grado:** La primera dosis debe ser recibida en o después del undécimo cumpleaños.
 - Si fue vacunado anteriormente (entre los diez y los once años), siga las directrices del [Departamento de Salud Pública de Illinois](#).
 - **Para aquellos ingresando en el duodécimo grado:** Se requiere la segunda dosis en o después de cumplir los dieciséis años y al menos ocho semanas después de la primera dosis.
 - Solo se requiere una dosis si la primera dosis fue recibida a los dieciséis años o después.